

Artículo 2º: Modifíquese los montos de los haberes nominales, que determinan cada tramo de las asignaciones familiares a partir de agosto 2023, en las mismas condiciones y porcentajes mencionados en el Decreto provincial citado.

Artículo 3º: Determinase que el Área Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para liquidar las asignaciones antes detalladas.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MONTO ASIGNACIONES FAMILIARES CON AUMENTO AGOSTO 2023
(Decreto 2905/23)

PRESTACION	TRAMO DE ASIGNACION	MONTO
Asignación por prenatal/asignación por hijo	TRAMO I \$289.828,00	\$ 13.864,00
	TRAMO II \$289.828,01 a \$342.406,00	\$ 9.350,00
	TRAMO III \$342.406,01 a \$697.415,00	\$ 5.654,00
	TRAMO IV MAS de \$697.415,00	\$ 2.915,00
Asignación por hijo con capacidades diferentes.	TRAMO I \$289.828,00	\$ 45.147,00
	TRAMO II \$289.828,01 a \$342.406,00	\$ 31.937,00
	TRAMO III \$342.406,01 a \$697.415,00	\$ 20.155,00
Asignación por nacimiento	TRAMO I \$289.828,00	\$ 16.160,00
	TRAMO II \$289.828,01 a \$342.406,00	\$ 9.901,00
Asignación por adopción.	TRAMO I \$289.828,00	\$ 96.639,00
	TRAMO II \$289.828,01 a \$342.406,00	\$ 65.294,00
Asignación por matrimonio	TRAMO I \$289.828,00	\$ 24.199,00
	TRAMO II \$289.828,01 a \$342.406,00	\$ 14.888,00

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
OPTO. BERNARDI E.R.

DECRETO N° 102/23

Conscripto Bernardi, 09 septiembre de 2.023

VISTO:

La nueva escala de asignaciones familiares mediante el Decreto 2905/2023 establecido por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2406/2023 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos que modifica el valor de cada tramo de asignación familiar y determina los nuevos importes a percibir por los beneficiarios, a partir del 1 de julio de 2023.

Que la administración Nacional de la Seguridad Social ha determinado nuevos valores de las Asignaciones Familiares.

Que en la misma línea en intención del Poder Ejecutivo Provincial, incrementar a partir del 1 de agosto de 2023, el monto de las asignaciones por prenatal, asignación por hijo, asignación por hijo con alguna discapacidad, asignación por nacimiento, asignación por adopción y asignación por matrimonio.

Que este Ejecutivo Municipal comprende que corresponde actualizar el monto de los haberes nominales que determinan los tramos, para el pago de asignaciones familiares.

Que los importes a abonar deben estar en consonancia con lo que establece la provincia, dictando la norma legal respectiva con la adhesión a los Decretos provinciales.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Adhiérase al Decreto 2905/2023 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos e incrementar a partir del 1 de agosto de 2023 los montos de la asignación familiar. Cuya tabla se detallan al final de la presente norma.



MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 102/23
FECHA DE SANCIÓN: 09/09/2023
FECHA DE DESCARGA: 03/09/2026 12:45:44 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

689b94eac309fdcf63b1c1530fa15e87e63c30cb43f8cacc793f2d6bf2ad04f4

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=102-23&hash=689b94eac309fdcf63b1c1530fa15e87e63c30cb43f8cacc793f2d6bf2ad04f4>



Escanee el código QR para
verificar la autenticidad